OPCIÓN B

CUESTIONES:

1) El proceso de hominización en la Península Ibérica: nuevos hallazgos.
2) Los reinos cristianos en la baja edad media: la expansión de la Corona de Aragón en el Mediterráneo.
3) Los Reyes Católicos. La conquista del reino Nazarí y la incorporación del reino de Navarra.
4) El imperio de Carlos V. Conflictos internos: Comunidades y Germanías.
5) La España del siglo XVII: el ocaso del imperio español en Europa.
6) La España del siglo XVIII: la guerra de Sucesión y el sistema de Utrecht.

FUENTE HISTÓRICA: Relacione esta imagen con la integración de España en Europa

Firma del Tratado de Adhesión de España a la CEE. 12 de junio de 1985. Página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

TEXTO: CONSTITUCIÓN DE 1876

"(…) Art. 3. Todo español está obligado a defender la patria con las armas, cuando sea llamado por la ley y a contribuir, en proporción de sus haberes, para los gastos del Estado, de la provincia o del municipio. Nadie está obligado a pagar contribución que no esté votada por las Cortes (…)

Art. 11. La religión Católica, Apostólica, Romana, es la del Estado. La Nación se obliga a mantener el culto y sus ministros. Nadie será molestado en territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido a la moral cristiana.(…)

Art. 13. Todo español tiene derecho: de emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta o de otro procedimiento semejante, sin sujeción a la censura previa; de reunirse pacíficamente; de asociarse para los fines de la vida humana (…)

Art. 18. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.

Art. 19. Las Cortes se componen de dos Cuerpos Colegisladores, iguales en facultades: el Senado y el Congreso de los Diputados.

Art. 50. La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el Rey, y su autoridad se extiende a todo cuanto conduce a la conservación del orden público en lo interior y a la seguridad del Estado en lo exterior, (…)

Art. 75. Unos mismos Códigos regirán en toda la Monarquía, sin perjuicio de las variaciones que por actuales circunstancias determinen las leyes".

Madrid, 30 de junio de 1876

ANÁLISIS DEL TEXTO Y CUESTIÓN:

1. Explique razonadamente el tipo de texto y resuma las ideas fundamentales del mismo (puntuación máxima: 1,5 puntos).
2. Responda a la siguiente cuestión (puntuación máxima: 3 puntos): Reinado de Alfonso XII: la Constitución de 1876.